

Río Turbio, 15 de junio de 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 06103-R-07 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 4 de abril de 2005;

Que a través del convenio de cooperación interinstitucional se constituye una Asociación de Universidades de la Patagonia, para potenciar la gestión de objetivos comunes en el ámbito de la Región Patagónica;

Que tiene por objeto regular la interacción, integración y cooperación mutua de las partes a fin de concretar programas y planes de trabajo concebidos dentro de los fines comunes;

Que por Resolución Nro. 103/05-CS-UNPA se ratifica el convenio de cooperación interinstitucional, suscripto entre las Universidades anteriormente mencionadas, constituyendo una Asociación de Universidades de la Patagonia;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral fue invitada a participar del Programa de Postgrado Interuniversitario en Ciencias Hídricas con mención Ambiental, para potenciar la gestión de objetivos comunes en el ámbito de la Educación de Postgrado en la Región Patagónica;

Que el Programa se centra en la formación, capacitación, actualización, entrenamiento e investigación en Ciencias Hídricas a profesionales que actúan en el ámbito de los Recursos Hídricos, con énfasis en las problemáticas ambientales y haciendo foco en la Región Patagónica;

Que la temática se incluye entre las prioridades establecidas por la UNPA;

Que la UNPA se compromete a facilitar los medios para que los docentes investigadores de la Universidad participen en actividades de formación de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado;

Que el Programa fue avalado oportunamente por la UNPA representada por el Sr. Rector, Ing Héctor Aníbal Billoni, mediante nota que obra a fs.65, dado la importancia de la problemática abordada;

Que mediante Resolución N° 120/07-R-UNPA se designa a la Lic. Elizabeth Mazzoni y a la Mg. Mabel Margarita Bregliani, como integrantes del Comité Académico para el Programa de Postgrado en Ciencias Hídricas con mención Ambiental, en representación de la UNPA;

Que por Nota N° 0178/2007 la Secretaría de Ciencia y Tecnología, informa sobre las actividades realizadas en el marco de gestión para el Programa y solicita al Consejo Superior el aval para la participación de la UNPA en el Programa, como así también promover la firma de protocolos adicionales y actas complementarias que definan los diversos aspectos específicos del mismo;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación hace suyo el proyecto de fs. 133 y recomienda su aprobación;

Que puesto a consideración en plenario, resulta aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º: AVALAR la participación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el**

Programa de Postgrado Interuniversitario en Ciencias Hídricas con mención Ambiental.

**ARTICULO 2º:** PROMOVER la firma de protocolos adicionales o actas complementarias suscriptas por las máximas autoridades de cada institución, que definan los diversos aspectos específicos del Programa.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adalgis H. Muñoz*  
Secretaría Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector